I PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ILLESCAS (TOLEDO) 2022 - 2025

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

Infancia Familia Concejalía

juventud concejalía

HORUELO
Un lugar donde se encuentran los pueblos

D.L. TO 334-2021

Índice

Presentación 3

Marco Normativo 5

Marco Conceptual. Principios básicos y objetivos generales 9

Proceso de elaboración PLIA 13

Matriz de planificación 17

Alineación del Plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 48

Seguimiento y evaluación 56

Difusión 58

Estimación presupuestaria 60

Presentación

Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia

El Ayuntamiento de Illescas, a través de la Concejalía de Infancia y Familia y la Concejalía de Juventud, inicia el pasado año 2021 la andadura para lograr que la localidad cuente con el I Plan Local de Infancia y Adolescencia del municipio.

Con el propósito de trabajar en una mejora continua de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes de la localidad, en especial de los/as más vulnerables, el primer paso fue la realización de un Informe Diagnóstico de Situación de la Infancia y Adolescencia.

Este diagnóstico, finalizado en el mes de noviembre del pasado año, ha proporcionado una radiografía inicial de la situación actual y ha sido el punto de partida para la creación de una hoja de ruta en la intervención con menores en los próximos años: el **I Plan Local de Infancia y Adolescencia** (PLIA) que aquí se presenta.

Este Plan, cuya vigencia abarca de **2022 a 2025**, marcará el paso de las acciones dirigidas a niños, niñas y adolescentes que desde el gobierno local se desarrollarán en los próximos años.

Las administraciones públicas, cada una en el marco de sus competencias, son las responsables de implementar políticas orientadas a velar por la protección y el desarrollo integral de las personas menores de 18 años.

La creación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia suma un paso más por parte del Ayuntamiento de Illescas en el cumplimiento y compromiso con esta responsabilidad. El fin último es **dar respuesta a las principales necesidades detectadas en el diagnóstico**, poniendo de manera especial el foco en las **acciones de prevención** y en los **sectores más vulnerables**, así como **promover el cumplimiento de los derechos de la Infancia y Adolescencia.**

Queda así establecida una agenda común, que permite tener una visión global y una planificación de objetivos a corto y medio plazo. El fortalecimiento del trabajo en red y las **sinergias** entre las distintas áreas de intervención y agentes locales implicados, permitirá que las acciones y proyectos desarrollados alcancen el **mayor nivel de impacto posible.**

El proceso participativo que ha supuesto la realización tanto del Informe Diagnóstico como del presente Plan, ha sido un elemento imprescindible y sin duda enormemente enriquecedor para el resultado final. Por ello, es necesario expresar un profundo agradecimiento a todas las personas que han participado en las diferentes fases de este proceso: profesionales de las distintas áreas de intervención con infancia y adolescencia, personal técnico municipal y familias, y en especial a niños, niñas y adolescentes, principales protagonistas de este recién estrenado I Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Marco Normativo

El marco normativo que guía el I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas está compuesto por la siguiente legislación internacional, estatal, autonómica y local:

Legislación Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, según Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 10 de diciembre de 1948.
- Carta Social Europea, ratificada por España el 6 de mayo de 1980 y Carta Social Revisada, ratificada el 11 de junio de 2021.
- Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por España el 30 de noviembre de 1990. Entrada en vigor el 5 de enero de 1991.
- Carta Europea sobre los Derechos del Niño, del 21 de septiembre de 1992.
- Convenio de La Haya sobre Protección de Menores y Cooperación en materia de adopciones internacionales, de 1993, ratificado por España el 30 de julio de 1995.
- Sesión especial de las Naciones Unidas sobre Infancia, en mayo de 2002.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada mediante Resolución de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015.

Legislación Estatal

- Constitución Española (1978), con mención en el capítulo Tercero a la obligación de los Poderes Públicos a asegurar la protección integral de las familias, recogiendo específicamente la protección de los/as menores.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la que se establece la regulación de las competencias de los municipios en materia de prestación de servicios sociales y promoción e integración social.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.
- Ley 39/1999 de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de Responsabilidad Penal de los Menores.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 15/2005, de 8 de julio, que modifica el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (plantea la opción de la mediación familiar).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social.
- Ley Orgánica 54/2007, de 28 de diciembre, Adopción internacional.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la violencia.

Legislación Autonómica

- Ley 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de autonomía Castilla La Mancha, donde queda regulada la competencia de la Comunidad en protección y promoción de la infancia y adolescencia. En concreto en las áreas de protección y tutela de menores y Asistencia Social y Servicios Sociales.
- Ley 3/1986, de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla - La Mancha.
- Ley 3/1999, de 31 de marzo, del Menor de Castilla - La Mancha.
- Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla - La Mancha.
- Ley 5/2014 de Protección Social y Jurídica de la Infancia y Adolescencia de Castilla - La Mancha.

Legislación Local

- Ordenanza de convivencia ciudadana.
- Reglamento de participación ciudadana.
- Reglamento de conciliación de la vida laboral y familiar.
- Reglamente del Consejo Local de Igualdad y no violencia de Illescas.

Marco Conceptual

Principios básicos y objetivos generales

Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia

El I Plan Local de Infancia y Adolescencia de Illescas está basado en una serie de principios fundamentales, los cuales han acompañado y acompañarán todos los procesos relacionados con la elaboración y desarrollo de dicho Plan.

Estos principios básicos se encuentran recogidos en la Convención de los Derechos del Niño (Tratado Internacional ratificado por España en 1990), donde quedan reconocidos de manera específica los derechos humanos de niños y niñas, y se concretan en:

- Derecho a la supervivencia y desarrollo: siendo obligación de los poderes públicos garantizar las condiciones más idóneas para que niños, niñas y adolescentes (NNyA) puedan alcanzar el máximo desarrollo en todas las áreas.
- Interés superior de niños, niñas y adolescentes: Cuestión prioritaria, con el compromiso de trabajar en pro de su bienestar y la promoción de sus derechos, con el fin de asegurar su protección y cuidado para un correcto desarrollo.
- No discriminación: De manera que todos los derechos sean aplicados a NNyA sin distinción alguna por razón de sexo, edad, origen, idioma, religión, capacidades diferentes, posición económica o cualquier otra condición suya o de su familia.
- Participación: en su derecho de expresar su opinión y que sea tenida en cuenta, fomentar su participación activa en todos aquellos aspectos que les afecten, teniéndose en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.

En el marco de la convocatoria de **Ciudades Amigas de la Infancia** (implementada por Unicef), a la que Illescas se presenta en este año 2022 en su apuesta por avanzar en la mejora de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes de la localidad, quedan establecidos 5 objetivos con los que el presente Plan está alineado:

1. Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente dentro de sus comunidades.
2. Las voces, necesidades y prioridades de cada niño y niña y adolescente se escuchan y se consideran en las normativas y políticas públicas, en los presupuestos y en las decisiones que les afectan.
3. Todos los niños y niñas y adolescente tienen acceso a servicios esenciales de calidad.
4. Todos los niños y niñas y adolescente viven en entornos seguros y limpios.
5. Todos los niños y niñas y adolescente tienen la oportunidad de disfrutar de la vida familiar, el juego y el ocio.

Por otro lado, la **Agenda 2030**, con sus **Objetivos de Desarrollo Sostenibles** (ODS), son marco necesario en la creación e implementación de este Plan de Infancia y Adolescencia.

En 2015, los 193 países miembros de Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030, donde quedaron recogidos 17 objetivos globales en pro de los cuales todos los países firmantes se comprometían a trabajar: los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 y los objetivos en ella planteados contiene una apuesta por el desarrollo sostenible integral, lo cual incluye la sostenibilidad económica, medioambiental y social y el principio de equidad ("no dejar a nadie atrás"). La Agenda 2030 aporta metas concretas y propuestas dirigidas a la lucha contra la pobreza y la desigualdad y a favor de la sostenibilidad, e incorpora de **manera prioritaria la perspectiva de los derechos de la infancia.**

Los objetivos planteados en este Plan quedan entroncados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como queda reflejado en el apartado "Alineación del Plan con los ODS", en una apuesta por trabajar lo global desde lo local.

Así mismo, la impronta de la nueva **Ley de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia (LOPIVI)**, queda recogida en este I Plan Local de Illescas, donde el enfoque preventivo y de sensibilización hacia el buen trato, cobra un papel especialmente relevante.

La promoción de entornos protectores es una idea fuerza que vertebra el Plan y un eje transversal en los proyectos y acciones que en el marco del mismo se desarrollan.

Los principios mencionados van acompañados de una serie de criterios metodológicos en el desarrollo del Plan, fundamentales para alcanzar el mayor impacto posible. Estos principios de concretan en:

- **Perspectiva sistémica y global**: teniendo presente el conjunto de necesidades del sector de la población de infancia y adolescencia y cómo afectan los diferentes factores (personales, familiares, sociales...) en su desarrollo.

- **Trabajo en red**: Diferentes agentes locales, áreas y servicios participan aportando sus diferentes visiones en la construcción y desarrollo del Plan.

- **Prevención**: como pilar fundamental de la intervención para la mejora de la calidad de vida presente y futura de los/as menores.

- **Racionalidad**: con una adecuada planificación que permita sacar el mejor partido a los recursos existentes y a la vez permita evitar la duplicidad o solapamiento de acciones dirigidas a este sector poblacional.

- **Perspectiva de género**: incluyendo dicha perspectiva en todas las fases del proceso: análisis, planificación y ejecución de acciones.

Teniendo como base estos principios y criterios metodológicos, los objetivos generales del I Plan Local de Infancia y Adolescencia son:

- Mejorar la calidad de vida de NNyA del municipio, en especial aquellos/as en situación de vulnerabilidad y/o exclusión.
- Promover el cumplimiento de los derechos de NNyA.
- Potenciar la participación activa de la infancia y adolescencia en el municipio.

Proceso de elaboración

I Plan de Infancia y Adolescencia

Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia

La elaboración del presente Plan de Infancia y Adolescencia (PLIA) se ha realizado durante los meses de febrero a junio de 2022. Para su realización se ha partido del documento "Informe Diagnóstico de Situación de la Infancia y Adolescencia de Illescas", publicado en noviembre de 2021[1].

Ambos documentos han sido realizados a través de una metodología participativa de la que han formado parte diferentes sectores poblacionales y agentes sociales.

Así, la recogida de información para la elaboración del Informe Diagnóstico, realizada durante los meses de mayo a septiembre de 2021, contó con la participación de:

- 168 niños/as.
- 107 adolescentes.
- 375 madres/padres.
- 36 profesionales, relacionados en su desempeño profesional con infancia y/o adolescencia (educación, salud, servicios sociales, ocio y tiempo libre, etc).

[1] Informe Diagnóstico de Situación de la Infancia y Adolescencia de Illescas.

Las herramientas de recogida de información fueron adaptadas a la edad y características de cada grupo, habiéndose utilizado para ello encuestas on line y encuestas presenciales, dinámicas grupales, cuestionarios de preguntas abiertas y entrevistas personales, además de contar con la información obtenida de fuentes secundarias.

El acceso a los/as menores y a las familias para la recogida de sus opiniones se realizó fundamentalmente a través de los centros educativos de la localidad. Así mismo, se habilitó un cuestionario para familias en la página web del Ayuntamiento.

La recogida de información con profesionales se hizo a través de contacto directo, recogiendo su percepción a través de cuestionarios y/o entrevistas.

Durante el proceso de recogida de información sobre el municipio también se contó con la participación del personal técnico del Ayuntamiento de las distintas áreas de trabajo.

Una vez recopilada toda la información, se elaboró el documento Informe Diagnóstico, donde queda recogida una aproximación a la realidad de la infancia y adolescencia en la localidad a través de:

- Información demográfica.
- Mapeo de recursos de la localidad.
- Análisis de la información proporcionada por NNyA, familias y profesionales.
- Análisis DAFO, partiendo de la información obtenida en los apartados anteriores.
- Propuestas de mejora.

Con el diagnóstico ya realizado, y partiendo de la información en él recogida, se inicia la fase de elaboración del documento PLIA. Este proceso comprende de febrero a junio de 2022.

Para la elaboración y aprobación de este documento es necesaria la participación de varios equipos de trabajo:

Comisión Técnica: liderada por el Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia, está compuesta además por personal técnico de la Concejalía de Educación y Cultura y de la Concejalía de Deportes, así como por personal técnico de Servicios Sociales y Policía Local, como miembros permanentes.

Así mismo, se ha contado con la participación de personal técnico de otras concejalías o servicios municipales (Concejalía de Medioambiente y Centro de la Mujer) cuando se han abordado aspectos de su competencia.

Su principal objetivo es, partiendo de la información obtenida en la fase diagnóstica, proponer objetivos prioritarios, líneas de actuación y acciones concretas para la mejora del bienestar de infancia y adolescencia del municipio, que posteriormente serán desarrolladas y evaluadas.

Para realizar este trabajo, sintetizado en el apartado 5 (Matriz de Planificación), la Comisión Técnica ha mantenido reuniones de coordinación periódicas durante los meses de febrero-mayo.

Comisión Política: formada por representantes del Equipo de Gobierno. Su misión es proporcionar el respaldo y el compromiso político que posibilite la puesta en marcha del PLIA, además de supervisar la viabilidad de las acciones planificadas y presentadas por la comisión técnica.

Consejo de Participación Infantil: niños y niñas representantes de los centros de educación primaria de la localidad conforman este grupo, puesto en marcha en noviembre de 2021.

El Consejo lo componen 26 niñas y niños con edades comprendidas entre los 10 y los 12 años, elegidos en los centros educativos mediante votación de sus compañeros/as de clase.

Dado el alto número de centros educativos de educación primaria de la localidad (7 centros públicos y 1 concertado), se inició un proceso gradual en el que los/as representantes de los distintos centros se han ido incorporando de una manera progresiva entre los meses de noviembre y abril. Es a partir de este mes cuando el Consejo de Participación Infantil ya cuenta con representación de todos los centros de la localidad, a excepción de uno de ellos, donde el alumnado está conformado por niños/as de los cursos inferiores, no alcanzando aún la edad establecida.

Las reuniones del Consejo de Participación Infantil se realizan con una periodicidad mensual, celebrándose en el Espacio de Creación Joven - Centro Municipal de Formación. El trabajo realizado con el grupo se centra inicialmente en favorecer la existencia de cohesión grupal y comenzar el proceso de aprendizaje sobre qué es la participación y procesos participativos, para posteriormente generar espacios en los que escuchar sus propuestas sobre aspectos concretos, entre ellos, sus propuestas para este I Plan Local de Infancia y Adolescencia.

Aquellas propuestas compartidas por el Consejo de Participación Infantil que forman parte del presente Plan, quedan recogidas tras la matriz de planificación, en el cuadro “Propuestas e ideas de mejora del Consejo de Participación Infantil incorporadas en el PLIA”.

Matriz de Planificación

Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia

Participación

OBJETIVO 1

Favorecer los procesos participativos de niños, niñas y adolescentes en el municipio, en especial de aquellos/as que pertenezcan a colectivos vulnerables.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI[2]	Concejalía / Área Responsable
▪ Campañas de difusión del Consejo de Participación de Infancia y Adolescencia. ▪ Creación de buzones de Infancia y Adolescencia en los centros escolares, Centro Social, CAF y Ludoteca. ▪ Promoción de los canales de comunicación para recogida de información ya existentes (mail, redes, etc). ▪ Elaboración y difusión de un catálogo sobre asociacionismo local. ▪ Orientación a creación de nuevas asociaciones infantiles, juveniles y familiares.	- Nº de Campañas realizadas y material de difusión elaborado. - Centros educativos que incorporan buzones de sugerencias sobre el municipio. - Nº y tipología de acciones de difusión. - Catálogo elaborado. - Nº de acciones de orientación realizadas.	Objetivo 2: Derecho a ser escuchado/a.	Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Juventud.

[2] Objetivos CAI: objetivos marco de la iniciativa Ciudades Amigas de la Infancia.

Participación

OBJETIVO 2

Fortalecer e impulsar espacios y órganos de participación infantil y adolescente.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Impulso, dinamización y aumento de las reuniones del Consejo de Participación Infantil. • Creación de un Consejo de Participación Adolescente.	- Nº de reuniones anuales del Consejo de participación Infantil y Consejo Adolescente. - Nº Participantes en el Consejo de Participación Infantil y el Consejo de Participación Adolescente. - Nº de propuestas surgidas de los Consejos que se llevan a cabo.	Objetivo 2: Derecho a ser escuchado/a.	Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Juventud.

Participación

OBJETIVO 3

Promocionar entre NNyA y población general los Derechos de la Infancia.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Actividades de promoción de los derechos de la Infancia (elaboración de materiales, campañas de difusión, etc.) • Celebración del Día Universal de la Infancia con la participación de NNyA. • Acciones formativas sobre participación infantil a profesionales que trabajan con/para la Infancia (Técnicos/as, profesorado, asociaciones, etc.)	- N° de acciones de promoción realizadas. - N° de acciones realizadas en la celebración del Día Mundial de la Infancia. - N° de acciones formativas realizadas. - N° de profesionales formados/as.	Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.	Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Juventud.

Salud y Bienestar

OBJETIVO 1

Promover y atender la salud mental de niños, niñas y adolescentes y sus familias.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Desarrollo del I Plan de Prevención de Salud Mental con acciones dirigidas a infancia y adolescencia. • Talleres sobre educación emocional dirigida a la población escolar (Aula Igualitaria). • Talleres de Educación Emocional para familias usuarias de Servicios Sociales en el propio centro.	- N° de acciones/ talleres realizados. - N° de participantes en los talleres. - Grado de satisfacción de las personas que participan.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.	Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Juventud. Servicios Sociales.

Salud y Bienestar

OBJETIVO 2

Promover hábitos de vida saludables entre la población infantil y adolescente.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Proyecto de prevención de adicciones dirigido a población adolescente, desarrollado en el CAF y en centros educativos. • Taller sobre educación afectivo-sexual dirigido a población infantil y adolescente en centros educativos. • Acciones formativas sobre prevención dirigidas a docentes.	- N° alumnado beneficiario del proyecto. - N° de charlas/talleres realizados. - N° de menores participantes.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales. Componente T1: Estructura y política.	Concejalía de Educación. Servicios Sociales Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Juventud.

Salud y Bienestar

OBJETIVO 3

Atender las necesidades específicas de NNyA en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Ayudas económicas para cobertura de necesidades hasta ahora no cubiertas de familias vulnerables (p.ej: ayudas para salud bucodental). • Ayudas de farmacia para familias usuarias de Servicios Sociales. • Promover protocolos de coordinación e información para la prevención y detección de menores en riesgo.	- N° personas/unidades familiares perceptoras de ayudas económicas. - N° de protocolos o herramientas de coordinación de nueva creación. - N° de coordinaciones interáreas.	Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente. Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.	Servicios Sociales Concejalía de Educación. Policía Local.

Familia

OBJETIVO 1

Potenciar habilidades de crianza y comunicación en las familias.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Desarrollo del proyecto Escuela de Familias.	- N° de sesiones realizadas. - N° de participantes.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Infancia y Familia.

Familia

OBJETIVO 2

Fortalecer recursos de apoyo para familias en situación de vulnerabilidad o situación de exclusión social.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Talleres/espacios de parentalidad positiva y autoayuda para familias vulnerables.	- Nº talleres parentalidad positiva realizados. - Nº personas participantes en los talleres.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a. Objetivo 3: Derechos a servicios esenciales.	Servicios Sociales.
• Apoyo en el pago de tasas de servicios de conciliación para familias de Servicios Sociales (campamentos de verano).	- Nº de solicitudes recibidas/ayudas económicas concedidas.		
• Apoyo en el pago de tasas de servicios de conciliación para familias de Servicios Sociales (comedor, conciliación, etc.).			

TRIC

(Tecnologías de Relación, Información y Comunicación)

OBJETIVO 1

Favorecer una adecuada supervisión de las familias en el uso de TRIC por parte de los/as menores.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Desarrollo de actividades relativas a las buenas prácticas en Redes Sociales dirigidas a las familias (Talleres formativos, campañas de sensibilización, educación y difusión, etc.)	- Número y tipología de acciones realizadas. - N° de personas participantes.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Juventud.

TRIC

(Tecnologías de Relación, Información y Comunicación)

OBJETIVO 2

Fomentar un uso positivo de las herramientas digitales.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Talleres de uso responsable de las TRIC dirigido a población infanto-juvenil.	- N° de talleres realizados. - N° de participantes. - Grado de satisfacción.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Juventud.

TRIC

(Tecnologías de Relación, Información y Comunicación)

OBJETIVO 3

Potenciar acciones de prevención de situaciones de abuso de las TRIC.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Elaboración de protocolo de detección de situaciones de abuso para centros escolares/familias.	- Protocolo elaborado.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Juventud. Servicios Sociales.

OBJETIVO 4

Reducir/eliminar la brecha digital en familias vulnerables.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Desarrollo iniciativa zonas wifi libre.	- Nº de nuevos espacios dotados de wifi libre.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.	Concejalía de Educación y Cultura.

Educación y Cultura

OBJETIVO 1

Mejorar los niveles de inclusión educativa y de éxito escolar.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Desarrollo de programa de prevención y control del absentismo escolar • Desarrollo del Programa de Educación de Calle. • Desarrollo de Proyecto Agentes Tutores.	- Nº de acciones de prevención y control del absentismo desarrolladas. - Nº de acciones desarrolladas de prevención y control de absentismo. - Menores atendidos/as a través del programa de Educación de Calle. - Nº menores atendidos a través del proyecto Agente Tutor. - Nº centros educativos/otras entidades y asociaciones con los que se coordina. - Grado de satisfacción con el proyecto de centros educativos y otras entidades con las que se coordina.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales. Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Servicios Sociales. Concejalía de Educación. Concejalía de Juventud. Policía Local.

Educación y Cultura

OBJETIVO 2

Favorecer procesos formativos/de inclusión al mercado laboral a jóvenes mayores de 16 años que estén fuera del sistema educativo.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Desarrollo y fortalecimiento de Proyectos de Formación para el Empleo.	- Nº de jóvenes entre 16 y 18 años participantes. - Nº de proyectos de formación realizados.	Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente. Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.	Concejalía de Juventud.

Educación y Cultura

OBJETIVO 3

Promover y favorecer el acceso a recursos educativos del municipio.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Adecuación y creación de nuevos espacios de estudio. • Promoción de visitas escolares a las bibliotecas del municipio.	- Nº de espacios habilitados. - Nº de personas/centros escolares participantes.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.	Concejalía de Juventud. Concejalía de Educación y Cultura. Concejalía de Infancia y Familia.

Educación y Cultura

OBJETIVO 4

Potenciar la adquisición de valores y actitudes positivas en los/as menores.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Talleres de habilidades sociales, gestión de conflictos, aceptación de la diversidad, etc., en el entorno escolar (Aula Igualitaria).	- Nº de talleres realizados. - Nº de participantes. - Grado de satisfacción.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales. Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a tratado/a justamente.	Concejalía de Juventud. Concejalía de Infancia y Familia. Servicios Sociales.
• Cesión de espacios a otras entidades para desarrollo de acciones de gestión emocional: "Conflictos emocionales en la familia".	- Nº de espacios cedidos/ temporalidad de la cesión. - Nº de actividades realizadas.		
• Promoción de actividades de sensibilización sobre diversidad (cultural, funcional, sexual...)	- Nº de talleres realizados. - Nº de participantes. - Grado de satisfacción.		
• Refuerzo acciones de sensibilización sobre Igualdad de género con población Infantil y Adolescente.			

Educación y Cultura

OBJETIVO 5

Impulsar acciones en red relacionadas con el entorno educativo.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Actividades de Encuentro Intercentros. • Desarrollo de actividades y acciones dentro del marco de Ciudades Educadoras. • Reuniones coordinación AMPAS- Concejalías.	- Nº de encuentros intercentros realizados. - Nº y tipología de acciones realizadas. - Nº reuniones anuales.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales. Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Educación y Cultura. Concejalía de Deportes.

Educación y Cultura

OBJETIVO 6

Promocionar y aumentar la oferta cultural dirigida a población adolescente.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Impulso y refuerzo de actividades culturales dirigidas a población adolescente. • Testeo entre la población adolescente sobre sus preferencias culturales.	- Nº actividades culturales dirigidas a población adolescente. - Nº cuestionarios cumplimentados sobre preferencias de actividades.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Educación y Cultura. Concejalía de Juventud.

Educación y Cultura

OBJETIVO 7

Promocionar hábitos culturales entre los/as menores.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Campañas de fomento a la lectura (Illescas lee). • Campañas de fomento de la escritura y redacción en NNyA. (Certamen Relato Breve). • Actividades de promoción de los servicios culturales de la localidad en los centros educativos. • Participación de los menores en las actividades de la biblioteca municipal. (Talleres, cuentacuentos, etc.)	- Nº de participantes en las distintas actividades realizadas. - Grado de satisfacción de los/as participantes.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Educación y Cultura.

Educación y Cultura

OBJETIVO 8

Favorecer el acceso de menores en situación de vulnerabilidad a actividades culturales.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Actividades del Servicio Municipal de Juventud y otras actividades culturales, gratuitas para usuarios/as de Servicios Sociales a través de valoración profesional previa.	- Nº de menores en situación de vulnerabilidad que acceden a la gratuidad de actividades culturales.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales. Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Servicios Sociales. Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Juventud. Concejalía de Educación y Cultura.

Actividad Física, Ocio y Deporte

OBJETIVO 1

Promocionar un ocio saludable entre los/as menores.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Desarrollo de programa de actividades de ocio saludable dirigido a población adolescente.	- Nº de participantes. - Nº Actividades dirigidas a población adolescente.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Deportes. Concejalía de Juventud.
• Campañas de buenas prácticas - beneficios de la actividad física.	- Nº Campañas.		
• Apertura de centros escolares para uso deportivo fuera del horario escolar.	- Nª de centros abiertos y nº de usuario/as.		

Actividad Física, Ocio y Deporte

OBJETIVO 2

Analizar la mejora de las capacidades físicas en menores que practican actividad física o deporte.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Estudio de capacidades y parámetros físicos en menores que practican deporte.	- Nº de menores que participan en el estudio. - Comparación de resultados de informes anuales.	Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.	Concejalía de Deportes.

Actividad Física, Ocio y Deporte

OBJETIVO 3

Favorecer el acceso a actividades físicas, deporte, ocio y tiempo libre de NNyA en situación de vulnerabilidad.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Elaborar y visibilizar un sistema de exención de tasas de menores en situación de vulnerabilidad para actividades deportivas y de ocio. • Talleres lúdicos "Junt@s jugamos", dirigidos a menores con capacidades diferentes. • Cesión de espacios a entidades locales que trabajan de manera específica con NNyA con capacidades diferentes. • Incorporación de elementos de ocio inclusivo en áreas de nueva creación.	- Creación de ordenanza específica de exención de tasas. - N° de menores beneficiarios de esta exención. - N° de talleres lúdicos realizados. - N° de meses al año en los que se desarrollan los talleres. - N° de participantes en los talleres. - N° de espacios y horas cedidas. - N° de actividades realizadas. - N° de nuevos equipamientos adaptados a menores con diversidad funcional, instalados en las áreas de juego de la localidad.	Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente. Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales. Objetivo 5: Derecho a ser niño/a. Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Servicios Sociales. Concejalía de Deportes. Concejalía de Infancia y Familia. Concejalía de Medio Ambiente, parques y jardines.

Actividad Física, Ocio y Deporte

OBJETIVO 4

Promover la práctica de actividad física y deportiva entre la población infantil y adolescente de la localidad.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Acciones de Escuelas y actividades deportivas municipales. • Acciones del Programa "Deporte en mi cole" para el fomento de hábitos saludables, actividad física, nutrición, etc.	- Nº de escuelas deportivas y nº de actividades realizadas. - Nº de actividades. - Nº de centros educativos donde se desarrollan las acciones. - Nº participantes.	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	Concejalía de Deportes.

Actividad Física, Ocio y Deporte

OBJETIVO 5

Dotar a los espacios deportivos y de ocio de herramientas de actuación que faciliten su papel como entornos seguros.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Acciones de formación y captación a profesionales de ocio y tiempo libre en materia de buen trato a la Infancia y prevención detección de riesgo.	- Nº de acciones formativas realizadas. - Nº de profesionales que reciben la formación.	Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Concejalía de Deportes.

Actividad Física, Ocio y Deporte

OBJETIVO 6

Promocionar valores y actitudes relacionados con la igualdad de género a través del deporte.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Actividades de visibilización de mujeres deportistas como referentes para la población infantil y adolescente. • Promoción de actividades mixtas para el fomento de la igualdad en el deporte.	- Nº de actividades de visibilización realizadas. - Nº de acciones específicas de fomento de actividades deportivas mixtas.	Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.	Concejalía de Deportes.

Entornos Seguros

OBJETIVO 1

Promocionar la seguridad vial entre la población Infantil y adolescente.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Talleres de Seguridad Vial en centros escolares.	- N° de centros escolares donde se imparten los talleres. - N° de asistentes. - Periodicidad con la que se imparten los talleres.	Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Policía Local.

Entornos Seguros

OBJETIVO 2

Aumentar la seguridad vial en el municipio y en los entornos escolares.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Acciones preventivas: peatonalización calles, reducción de la velocidad de vehículos a motor en entornos escolares.	- N° centros escolares que mantienen corte de tráfico en horario entrada y salida.	Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Policía Local.
• Estudio estadístico anual de velocidad en entornos escolares.	- Velocidad media en entornos escolares.		
• Campañas de sensibilización dirigidas a familias sobre sistemas de retención infantil.	- N° de campañas de sensibilización realizadas.		

Entornos Seguros

OBJETIVO 3

Promover la formación específica en aspectos relacionados con Infancia y Adolescencia, dirigida a profesionales de la Policía Local.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Acciones formativas en materia de Infancia y Adolescencia (derechos, prevención, sensibilización) dirigidas a la Policía Local.	- Nº de acciones formativas realizadas. - Nº de profesionales formados.	Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Policía Local.

Movilidad y Medio Ambiente

OBJETIVO 1

Promocionar entornos accesibles mediante la reducción de barreras arquitectónicas del municipio.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Accesibilidad plena en áreas de juego infantil de nueva creación.	- Metros lineales de vial de acceso a áreas de juego infantil.	Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

OBJETIVO 2

Potenciar la formación y sensibilización sobre medio ambiente dirigida a población infantil y adolescente.

Actividades	Indicadores	Vinculación Objetivos CAI	Concejalía / Área Responsable
• Talleres y acciones de sensibilización sobre medioambiente dirigidas a población infantil. • Talleres y acciones de sensibilización sobre medioambiente dirigidas a población adolescente.	-N° de centros educativos participantes en las actividades. -N° de grupos que participan. -N° de actividades realizadas	Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.	Concejalía de Medio Ambiente, Parques y Jardines.

En la matriz de planificación están incorporadas diversas medidas propuestas por el **Consejo de Participación Infantil**, las cuales quedan recogidas, tal y como han sido nombradas por ellos/as, en la siguiente tabla:

PROPUESTAS E IDEAS DE MEJORA DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN INFANTIL INCORPORADAS EN EL PLIA

Participación

- Participar todas las personas para que te escuchen.
- Que participen más personas de todos los colegios y de más edades.
- Hacer otro grupo de participación, pero de otras edades.
- Que en los colegios se hable más de los derechos de la infancia.
- Que se invite a más personas a participar.
- Que el consejo se reúna más días.

Salud y Bienestar

- Igualdad de género.
- Luchar contra el racismo. Igualdad con independencia del lugar de origen.

Educación y Cultura

- Conocer los intereses de los/as adolescentes.
- Buzones de sugerencias en los institutos para hacer actividades y talleres para los/as adolescentes que les interesen.

Familia

- Guía de ayuda del buen trato familiar colocado en puntos estratégicos de Illescas.
- Situar a los padres/madres en el sentimiento de los niños/as.
- Aportar ayuda a las familias que no tienen un buen entorno familiar y una comunicación en condiciones.

Actividad Física, Ocio y Deporte

- Que haya más deportes para personas con otras capacidades.
- Que haya deporte público sin necesidad de pagar para la gente que no se lo puede permitir.

Tecnologías de Relación, info. y Comunicación

- Facilidades para ir a la biblioteca y poder hacer los trabajos si no tienes internet u ordenadores en casa.
- Informar a las familias sobre el tipo de tecnología que deben usar sus hijos/as en función de su edad.
- Formar a las personas sobre el uso de las tecnologías.

Movilidad y Medio Ambiente

- Hacer más talleres sobre medioambiente.

Alineación del Plan con los Objetivos de Desarrollo Sostenible

(Agenda 2030)

Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia

Como ya queda recogido en el apartado 2 "Marco Conceptual. Principios básicos y Objetivos generales", la Agenda 2030 es un marco clave para el desarrollo de este Plan.

En la apuesta por contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la alineación del I Plan Local de Infancia y Adolescencia con los mismos, queda concretada del siguiente modo:

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	META ODS	ÁREAS Y OBJETIVOS PLIA
	1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular las personas pobres y las más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.	**ÁREA SALUD Y BIENESTAR** **OBJETIVO 3:** Atender las necesidades específicas de NNyA en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión. **ÁREA FAMILIA** **OBJETIVO 3:** Fortalecer recursos de apoyo para familias en situación de vulnerabilidad o situación de exclusión social. **ÁREA TRIC** **OBJETIVO 3:** Reducir/eliminar la brecha digital en familias vulnerables.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE

META ODS

3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no trasmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias activas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

ÁREAS Y OBJETIVOS PLIA

ÁREA ACTIVIDAD FÍSICA, OCIO Y DEPORTE

OBJETIVO 1: Promocionar un ocio saludable entre los/as menores.

OBJETIVO 4: Promover la práctica de actividad física y deportiva entre la población infantil y adolescente de la localidad.

ÁREA TRIC

OBJETIVO 1: Favorecer una adecuada supervisión de las familias en el uso de TRIC por parte de los menores.

OBJETIVO 2: Fomentar el uso positivo de las herramientas digitales.

OBJETIVO 3: Potenciar acciones de prevención de situaciones de abuso de las TRIC.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE

META ODS

4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos.

4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.

ÁREAS Y OBJETIVOS PLIA

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO 1: Mejorar los niveles de inclusión educativa y de éxito escolar.

OBJETIVO 3: Promover y favorecer el acceso a recursos educativos del municipio.

ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA

OBJETIVO 4: Potenciar la adquisición de valores y actitudes positivas en los/as menores.

ÁREA PARTICIPACIÓN

OBJETIVO 3: Promocionar entre NNyA y población general los Derechos de la Infancia.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	META ODS	ÁREAS Y OBJETIVOS PLIA
	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.	**ÁREA ACTIVIDAD FÍSICA, OCIO Y DEPORTE** **OBJETIVO 6:** Promocionar valores y actitudes relacionados con la igualdad de género a través del deporte.
	8.6 De aquí a 2030, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.	**ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA.** **OBJETIVO 2:** Favorecer procesos formativos/ de inclusión al mercado laboral a jóvenes mayores de 16 años que estén fuera del sistema educativo.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	META ODS	ÁREAS Y OBJETIVOS PLIA
	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. **10.3** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.	**ÁREA EDUCACIÓN Y CULTURA.** **OBJETIVO 9:** Favorecer el acceso de menores en situación de vulnerabilidad a actividades culturales. **ÁREA ACTIVIDAD FÍSICA, OCIO Y DEPORTE.** **OBJETIVO 3:** Favorecer el acceso a actividades físicas, deporte, ocio y tiempo libre de NNyA en situación de vulnerabilidad.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE

META ODS

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad.

ÁREAS Y OBJETIVOS PLIA

ÁREA ENTORNOS SEGUROS.

OBJETIVO 1: Promocionar la seguridad vial entre la población Infantil y adolescente.

OBJETIVO 2: Aumentar la seguridad vial en el municipio y en los entornos escolares.

ÁREA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO 1: Promocionar entornos accesibles mediante la reducción de barreras arquitectónicas del municipio.

ÁREA ACTIVIDAD FÍSICA, OCIO Y DEPORTE.

OBJETIVO 5: Dotar a los espacios deportivos y de ocio de herramientas de actuación que faciliten su papel como entornos seguros.

OBJETIVO DESARROLLO SOSTENIBLE	META ODS	ÁREAS Y OBJETIVOS PLIA
	12.8 De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza	**ÁREA MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE** **OBJETIVO 2:** Potenciar la formación y sensibilización sobre medio ambiente dirigida a población infantil y adolescente.
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. **16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.	**ÁREA PARTICIPACIÓN** **OBJETIVO 1:** Favorecer los procesos participativos de niños, niñas y adolescentes en el municipio, en especial de aquellos/as que pertenezcan a colectivos vulnerables. **OBJETIVO 2:** Fortalecer e impulsar espacios y órganos de participación infantil y adolescente. **ÁREA ENTORNOS SEGUROS** **OBJETIVO 3:** Promover la formación específica en aspectos relacionados con Infancia y Adolescencia, dirigidos a Policía Local.

Seguimiento y Evaluación

Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia

El Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia, desde donde se lidera y coordina el PLIA, será el encargado, con el apoyo del resto de miembros de la Comisión Técnica, de implementar un sistema de evaluación que permita ir revisando desde cada área de trabajo el cumplimiento de los indicadores incorporados. Se establecen reuniones de seguimiento con una periodicidad trimestral.

Paralelamente, desde el Consejo de Participación Infantil, se realizará anualmente una evaluación cualitativa de las iniciativas puestas en marcha. La revisión del grado de cumplimiento de los indicadores previstos en el Plan, unido a las evaluaciones cualitativas del Consejo de Participación y otros nuevos grupos de participación que se vayan creando, conformarán el grueso del Informe de evaluación anual que la Comisión Técnica realizará. El informe recogerá las posibles desviaciones existentes sobre lo planificado, así como sus causas y las medidas correctoras establecidas.

En el proceso de evaluación podrá incorporarse la participación de otros agentes sociales que intervengan en acciones destinadas a Infancia y Adolescencia.

Al finalizar la vigencia del presente Plan de Infancia y Adolescencia (2025), se realizará un Informe Final, el cual además de permitir evaluar lo realizado, será un elemento fundamental a la hora de establecer nuevas líneas de actuación y actividades a desarrollar en el siguiente PLIA.

Difusión

Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia

Que la ciudadanía de Illescas conozca el I Plan de Infancia y Adolescencia de la localidad y que esté presente en el pensamiento colectivo, es un aspecto clave, y que redundará en el mayor alcance del mismo. Por eso, las labores de difusión juegan un papel fundamental, y se concretan en:

- **Página web del Ayuntamiento**
- **Periódicos locales**
- **Redes Sociales del Ayuntamiento y sus diferentes áreas**
- **Acciones del Consejo de Participación Infantil**
- **Notas de prensa**
- **Entidades locales, Centros educativos, AMPAS, etc.**
- **Radio Local**

Estimación Presupuestaria

Servicio Municipal de Juventud, Infancia y Familia

La aprobación del I Plan de Infancia y Adolescencia conlleva disponer de los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones contenidas en el mismo.

Al tratarse de un Plan transversal, en el que participan las distintas áreas municipales, el grueso de los recursos económicos destinados al mismo están distribuidos entre las diferentes partidas presupuestaria que cada área ya dedicaba a acciones relacionados con Infancia y Adolescencia, además de existir una partida específica en la Concejalía de Infancia y Familia para dicho fin.

La presente estimación presupuestaria es una aproximación al coste anual de las medidas recogidas en el Plan. Como estimación que es, no se trata de un presupuesto cerrado, y por tanto estará sujeta a los ajustes necesarios en función de las distintas circunstancias que puedan afectarle.

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL CONCEJALÍAS DE INFANCIA Y FAMILIA Y JUVENTUD EN EL PLIA	
Partida presupuestaria Plan Local de Infancia y Adolescencia (Acciones fomento de la participación, Consejo Infantil, Campañas de difusión, etc.).	30.000 €
Acciones de promoción de los Derechos de la Infancia.	3.000 €
Programa Escuelas de Familia.	3.000 €
Programa Aula Igualitaria.	5.000 €
Programas promoción vida saludable en centros educativos.	2.000 €
Actividades relativas a las buenas prácticas en Redes Sociales (Talleres formativos, campañas de sensibilización, educación y difusión, etc).	4.000 €
Acciones de sensibilización y prevención.	8.000 €
Proyectos de Formación para el empleo (jóvenes de 16 a 18 años).	Colaboración con SEPE
Actividades de ocio y tiempo libre.	30.000 €
Acciones de prevención y control absentismo escolar. Programa Educación de calle.	10.000 €
TOTAL	**95.000 €**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL ÁREA SERVICIOS SOCIALES EN EL PLIA	
Ayuda alimentación familias vulnerables.	100.000 €
Ayuda farmacia y productos médicos.	2.000 €
Becas libros y material escolar.	8.500 €
Exención de tasas (campamentos, comedor, conciliación, escuelas infantiles, actividades de ocio, culturales y deportivas del Ayuntamiento).	6.000 €
Programa actividades personas con diversidad funcional.	18.000 €
Talleres (educación emocional, parentalidad positiva, prevención adicciones, uso responsable de las TRIC, etc).	15.000 €
Plan de Prevención de Salud mental para infancia y adolescencia.	7.000 €
Ayudas bucodentales.	8.000 €
Talleres de educación afectivo-sexual en centros escolares. Formación para docentes en educación afectiva-sexual. Desarrollo de protocolo de detección de abuso de las TRIC. Programa absentismo.	Personal de Servicios Sociales
TOTAL	**164.500 €**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL CONCEJALÍA DEPORTES EN EL PLIA	
Actividades promoción ocio saludable (actividades ocio saludable, campañas, apertura centros escolares fuera de horario del centro).	5.500 €
Estudio capacidades y parámetros físicos en menores que realizan deporte.	10.000 €
Talleres lúdicos para menores con capacidades diferentes.	2.500 €
Acciones escuelas y actividades deportivas municipales.	100.000 €
Proyecto "Deporte en mi cole".	7.000 €
Formación y capacitación a profesionales del ámbito de ocio y tiempo libre y deportes, sobre Entornos Seguros.	4.000 €
Actividades de visibilización de mujeres deportistas como referentes.	3.000 €
Promociones de actividades mixtas para el fomento de la igualdad del deporte.	3.000 €
Actividades dentro del marco de Ciudades Educadoras.	123.000 €
TOTAL	**258.500 €**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL CONCEJALÍA EDUCACIÓN Y CULTURA EN EL PLIA	
Impulso y refuerzo de actividades culturales dirigidas a población adolescente.	8.000 €
Testeo entre la población adolescente sobre sus preferencias culturales.	200 €
Favorecer la presencia y participación de los niños, niñas y adolescentes en los actos culturales y en su programación.	1.600 €
Participación de los menores en las actividades de las bibliotecas municipales. (Talleres, cuentacuentos, etc.).	18.000 €
Campañas de fomento a la lectura (Illescas lee).	10.000 €
Campañas de fomento de la escritura y redacción en NNyA. (Certamen Relato Breve).	3.500 €
Realizar actividades con los centros educativos para que los niños y niñas conozcan desde edad temprana los servicios culturales (Campañas escolares).	20.000 €
Promover el uso de la Biblioteca (Visitas concertadas con los centros escolares primaria y secundaria).	600 €
Actividades culturales y del Servicio Municipal de Juventud gratuitas para usuarios/as de Servicios Sociales previa valoración del/a profesional de referencia.	2.500€
TOTAL	**64.400 €**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL CONCEJALÍA ÁREA MEDIO AMBIENTE EN EL PLIA	
Incorporación de elementos de ocio inclusivo en áreas de nueva creación.	15.000 €
Accesibilidad plena en las áreas de juego infantil de nueva creación.	6.000 €
Talleres y acciones de sensibilización sobre medioambiente dirigidas a población infantil y adolescente.	30.000 €
TOTAL	**51.000 €**

ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA ANUAL ACTIVIDADES POLICÍA EN EL PLIA	
Acciones preventivas dirigidas a población infantil y adolescente. Acciones preventivas en entornos escolares dirigidas a población general. Acciones formativas en materia de Infancia y Adolescencia (derechos, prevención, sensibilización) dirigidas a la Policía Local.	50.000 €

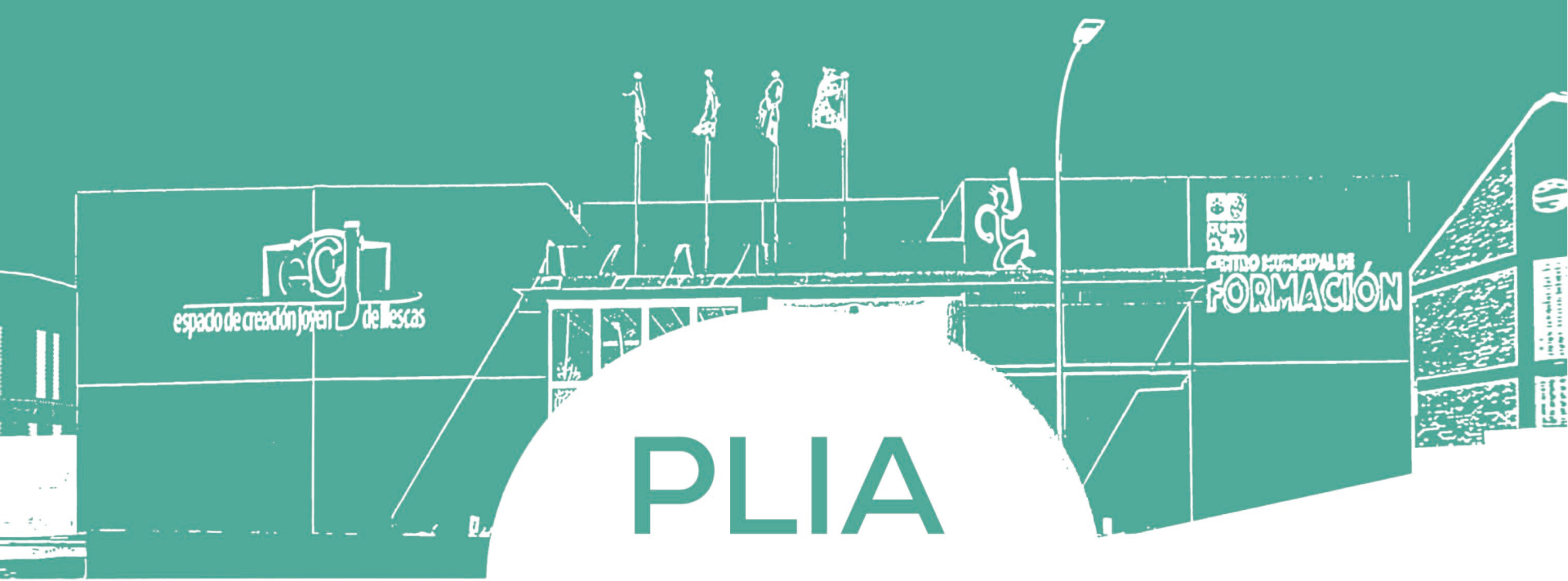

PLIA

SERVICIO MUNICIPAL DE JUVENTUD, INFANCIA Y FAMILIA.
AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS